

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1/2020

Organismo Contratante:	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Tipo:	Concurso Privado 1/2020
Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Consolidadas
Expediente:	EXP : 53.713/2020
Objeto de la contratación:	RECT_Compra centralizada de notebook
Rubro:	Informatica
Lugar de entrega único:	Rectorado (Lisandro de la Torre 1860 (9400) RIO GALLEGOS, Santa Cruz)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Lisandro de la Torre 860, (9400), RIO GALLEGOS, Santa Cruz	Dirección:	Por mail, (9400), RIO GALLEGOS, Santa Cruz
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.	Plazo y horario:	compras@unpa.edu.ar
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Lisandro de la Torre 860, (9400), RIO GALLEGOS, Santa Cruz	Lugar/Dirección:	Bernardino Rivadavia 265 fondo, (9400), RIO GALLEGOS, Santa Cruz
Fecha de inicio:	30/06/2020	Día y hora:	14/07/2020 a las 14:00 hs.
Fecha de finalización:	14/07/2020 a las 12:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Netbook 14.1"	CADA UNO	97,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto la adquisición de hasta noventa y siete notebook destinadas al Rectorado de la Universidad, UACO (Unidad Académica Caleta Olivia), UARG (Unidad Académica Río Gallegos), UART (Unidad Académica Río Turbio) y UASJ (Unidad Académica San Julián). Se puede cotizar renglón parcial

ARTÍCULO 2: MARCO NORMATIVO

La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:
1° Ordenanzas de Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral n°222-CS-UNPA y 223-CS-UNPA
2° Decreto 1023/2001, adoptado por Resolución 050/18-CS-UNPA.
3° Pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas

ARTÍCULO 3: PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta contratación, se computaran en días hábiles administrativos para la UNPA (Universidad Nacional de la Patagonia Austral), salvo que en forma expresa se establezca en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente

ARTÍCULO 4: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse personalmente, hasta el día **14 de julio de 2020 a las 12:00 hs**, en Lisandro de la Torre 860, Rectorado, Río Gallegos, Santa Cruz. En sobre cerrado, con los siguientes datos al frente: Concurso Privado N°01/2020 apertura el **14 de julio de 2020 a las 14:00 hs**.

ARTÍCULO 5: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

La oferta será redactada en idioma nacional, con las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas debidamente salvadas; firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias (Poder General o Especial) que acrediten su capacidad para obligarla.

Se deberá acompañar Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 5% del monto total de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81, inciso a) de la Ordenanza 222-CS-UNPA. Podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario. A tales efectos, se informan los datos para el depósito: CBU: 0110433620043320125981 – CUIT: 30-65502011-6
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.
- e) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

f) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a concurso, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

ARTÍCULO 6: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

Datos de la empresa oferente:

De las personas Jurídicas:

- Razón social, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral.
- Domicilio, teléfono y correos electrónicos consignados, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen.
- Constancia de CUIT
- Fecha, objeto y duración del Contrata Social
- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- Garantía de mantenimiento de oferta.

De las personas humanas y apoderados

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
- Domicilio, teléfono y correos electrónicos consignados, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen
- Constancia de CUIT
- Copia certificada de otorgamiento de poderes, que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantiene su vigencia.

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.N.P.A. evaluará las ofertas que se presenten. A tales efectos el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de julio no se considerara hábil, con motivo de receso administrativo.

Los Señores proveedores deberán cotizar en moneda curso legal (PESOS). Los precios

cotizados (unitarios y totales) deberán consignar solo 2 decimales en caso de que no estén expresados en números enteros e incluir IVA y otro/s impuestos y/o tasas que correspondan; en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que en dicho precio se hallan incluido tales conceptos.

Se deberá expresar claramente la marca, modelo y características particulares a efectos de tener mayor información al momento de evaluar ofertas. Adjuntar folletería. El oferente deberá especificar claramente la vigencia, condiciones y alcance de la garantía ofrecida.

ARTÍCULO 8: DEL MODO DE COTIZAR

Podrán cotizar alternativas, en este supuesto deberán realizar la cotización básica (solicitada en el pliego) y luego las distintas alternativas o complementos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto incluyendo la entrega de las mismas en las presentes localidades:

50 unidades en Río Gallegos

15 unidades en Caleta Olivia

12 unidades en San Julián

20 unidades en Río Turbio

Debe quedar claro en la oferta el monto por cada localidad.

ARTÍCULO 9: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión de Evaluación, la que emitirá informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.-

Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales será analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad.- La Universidad adjudicará la presente contratación a la oferta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio, por lo que, si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido o no posea calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entrega, garantías, etc, podrán ser causales de desestimación.

ARTÍCULO 10: CONDICIONES DE PAGO

Se hará efectivo dentro de los siete (7) días hábiles de recibido de conformidad del equipo y toda su documentación. En la Dirección de Tesorería, Rectorado, Secretaría de Hacienda y Administración, sito en Bernardino Rivadavia 265, Río Gallegos, Santa Cruz

ARTÍCULO 11: RÉGIMEN DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral (CUIT 30-65502011-6), habida cuenta de integrar el Sector Público Nacional, resulta agente de retención del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Ganancias; en la cuantía y con los procedimientos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

De igual manera es agente de retención del Impuesto a los Ingresos Brutos en la jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, con una tasa del tres por ciento (3%), y efectúa retenciones del impuesto a los sellos, el cero coma siete por ciento (0,7%) del importe total de la orden de compra emitida.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar al momento de la presentación de la oferta, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto.

De igual manera, si hubieran sido objeto de emisión de certificados de exención o de no retención de los tributos arriba indicados, deberán presentar los mismos.

ARTÍCULO 12: OFERTAS ALTERNATIVAS

Se aceptarán, según lo establecido en el Artículo 60 de la Ordenanza Nro 222-CS-UNPA que se transcribe a continuación: "...se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La jurisdicción o entidad contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes..."

ARTÍCULO 13: OFERTA VARIANTE

Se aceptaran, según lo establecido en el Artículo 61 de la Ordenanza Nro 222-CS-UNPA que se transcribe a continuación: "...se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la presentación prevista en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La jurisdicción o entidad contratante solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferentes que tuviera base mas conveniente..."

ARTÍCULO 14: ACLARACIONES

Se pedirán por escrito hasta 3 días hábiles previos a la apertura al email mmunoz@unpa.edu.ar